



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0097-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director de Proyección Social y Extensión Cultural, con el Oficio Virtual N° 008-2022-UNHEVAL-DPSyEC, del 28.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita se emita una resolución de aprobación del cambio del nuevo logo de la Dirección a su cargo, en razón que se ha producido el cambio de denominación de Dirección de Responsabilidad Social Universitaria a **Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural**, para lo cual adjunta el nuevo modelo;

Que la Vicerrectora de la UNHEVAL, con la Elevación Digital N° 39.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 01.FEB.2022, dirigido al Rector, remite sin observación el expediente del considerando anterior, solicitando la aprobación de lo solicitado mediante la emisión de la resolución;

Que el Art. 192° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, establece "La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es el responsable de dirigir, efectuar y promover las actividades que permitan vincular el cumplimiento de las funciones de la universidad con las demandas de la sociedad. Depende del Vicerrectorado Académico y está a cargo de un docente ordinario como Director, propuesto por el Vicerrector Académico y designado por el Consejo Universitario";

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0153-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el nuevo **LOGOTIPO** de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, dependiente del Vicerrectorado Académico de la UNHEVAL, de acuerdo al anexo presentado por el Director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GILBERTO A. BOCANGEL WEYDERT



Distribución:

Rectorado VRAcad
VRInv OCI AJurídica
UTransparencia.-OGCalidad
Facultades (14).-Direcciones y Oficinas.
Unid.Orgánicas y Funcionates Archivo

Mcb

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y dar fe.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL